



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

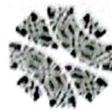
Informe de Auditoría

Clave de Auditoría: AF-1/2024

Dependencia o Entidad:	Sistema Educativo Estatal Regular
Área auditada:	Esc. Preparatoria Profr. Celestino Sánchez Cervantes
Titular:	Profr. José Luis Vázquez Reyna
Tipo:	Auditoría Financiera
No. de oficio de comisión:	CGE/OIC-SEER-016/01/2024
Período auditado:	Ejercicio Fiscal 2021 y 2022
Fecha de inicio:	8 de enero de 2024
Fecha de conclusión:	18 de julio 2024
Contralor Interno:	Lic. José Isaac Corpus Mendoza
Auditor:	
Monto fiscalizado:	\$ 14,565,944.60
Monto observado:	\$ 670,927.12

I.- ANTECEDENTES.

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el **Ejercicio 2024** y en atención a las indicaciones giradas por el **Lic. José Isaac Corpus Mendoza, Titular del Órgano Interno de Control del Sistema Educativo Estatal Regular**; con fundamento en los artículos 109, fracción III y 134 de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos; 38, fracción I, inciso a) y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 124, 124 BIS, 125, fracción III, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44, 44 BIS y 44 TER de la Ley Orgánica de



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; artículo 4°, fracción V, inciso b) y 29 fracciones I, II, III, V, VI, VIII, XII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3° fracción VI, 23 y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado; numerales 55, 56 y 57 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, y art. 38 Fracción I, inciso a) y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se notificó el **8 de enero de 2024** el inicio de la **Revisión a la Escuela Preparatoria Profr. Celestino Sánchez Cervantes, al Profr. José Luis Vázquez Reyna**, quien estampó, sello y firma en el acuse de la orden de revisión con clave **AF-1/2024**, emitido mediante el oficio número **CGE/OIC-SEER-016/01/2024 de fecha 5 de enero de 2024**.

En cumplimiento con la orden de revisión con clave **AF-1/2024**, se comisionó al personal adscrito del S.E.E.R, la **L.E. Claudia Ivette López Martínez**, iniciando la revisión el día **8 de enero de 2024** y concluyó con la notificación del Informe de resultados de Revisión.

II.- PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

II.1. Período.

La auditoría efectuada comprende los ejercicios 2021 y 2022.

II.2. Objetivo.

Los objetivos perseguidos en esta auditoría son: Revisar el adecuado y oportuno registro de las operaciones financieras, cerciorándose de la razonabilidad de los Estados Financieros y determinar si la información producida es útil, oportuna y acertada para una adecuada toma de decisiones.

II.3. Alcance

Determinar la muestra más representativa de acuerdo al resultado determinado por la auditoría, la extensión y profundidad con la que se va a desarrollar el trabajo, ésta será más amplia en aquellos aspectos que denoten escasa confiabilidad y recurrencia de deficiencias, pueden ser por periodo, programas, porcentajes o actividades a realizar, así como la congruencia entre logros y objetivos.

En seguimiento a lo anterior, la muestra auditada, referente a los ingresos y egresos con respecto al universo seleccionado representa un 100%.

El alcance de esta auditoría es de carácter integral el cual se determinó con base en los ingresos de la cuenta 7513862383 CITIBANAMEX por un importe de \$ 4,319,552.38 en el año 2021 y un egreso de \$3,456,344.25 en el año 2021; un ingreso en el año 2022 de \$3,166,899.36 en el año 2022 y de los ingresos



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

por un importe de \$ 4,759,721.37 en el año 2022; resultando un total de Monto Fiscalizado por \$ (once millones cuatrocientos dos mil doscientos once pesos 62/100 M.N.).

Banco: Banorte Cuenta: 7513862383		Cuenta: Banorte Cuenta: 7513862383	
2021		2022	
Monto Fiscalizado		Monto Fiscalizado	
Ingreso	\$ 4,319,552.38	Ingreso	\$3,912,593.52
Egreso	\$ 3,456,344.25	Egreso	\$ 3,166,899.36
TOTAL	\$ 7,486,451.74	TOTAL	\$ 7,079,492.88
\$ 14,565,944.60			

El auditor declara haber desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de las diversas técnicas que se consideraron pertinentes en cada uno de los rubros revisados como consta en los documentos de trabajo.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

Se revisaron los libros principales de contabilidad; sus estados financieros; estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias; sus pólizas de ingresos, de egresos, de diario y el soporte documental de cada una de ellas, así como su reporte auxiliar de bancos. Con la revisión a los registros contables y documentación proporcionada por la Escuela Preparatoria Profr. "Celestino Sánchez Cervantes", se constató que el plantel educativo registró los siguientes importes para los ingresos en la cuenta bancaria número 7513862383 del banco CITIBANAMEX, un importe por \$ 1,199,445.19 en el año 2021 y por un importe de \$1,134,342.59, en el año 2022 lo que nos arroja un total de \$ 2,333,787.78, por concepto de ingresos recibidos.

BANCO: CITIBANAMEX			
CUENTA: 7513862383 Año: 2021		CUENTA: 7513862383 Año: 2022	
INGRESOS	TOTAL	INGRESOS	TOTAL
Derechos a recibir efectivo y equivalentes	\$ 4,319,552.38	Derechos a recibir efectivo y equivalentes	\$3,912,593.52
TOTAL	\$ 4,319,552.38	TOTAL	\$3,912,593.52
GRAN TOTAL DE INGRESOS		\$ 8,232,145.90	

Con la revisión de la documentación presentada por la Esc. Preparatoria "Profr. Celestino Sánchez Cervantes", se constató que su Director cuenta con su respectivo nombramiento y órdenes de servicio. Es importante destacar que el profesor José Luis Vázquez Reyna, actual



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

Director del Plantel Educativo, en el periodo revisado 2021 y 2022, estaba fungiendo como Subdirector de la referida Escuela Preparatoria, mientras que la **Profra. Ma. de Jesús Mayo**, era quien en dichos ejercicios se desempeñaba como Directora de la misma.

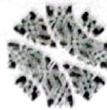
Establecido lo anterior, del análisis de la información presentada, se detectó que en el año 2021 se realizaban pagos mes con mes por nómina de gratificación a servidores públicos, los cuales no están adscritos en el plantel educativo, siendo que se encuentran con otro cargo y/o comisión dentro del Sistema Educativo Estatal Regular. **(Cédula de observación 01 de 10)**

Se verificó que se realizaron gastos por conceptos de pagos de autobús, pagos de arbitraje, viáticos, entre otros, los cuáles no cuentan con el soporte documental correspondiente, como lo podría ser las convocatorias o invitaciones a los respectivos eventos, es decir, no se tiene evidencia que compruebe y justifique el gasto al evento o comisión al que se acude, además de que tampoco se solicitan las autorizaciones necesarias correspondientes a los gastos mayores por la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 MN) al Sistema Educativo Estatal Regular. **(Cédula de observación 02 de 10)**

Se observó que, en el concepto de fondo revolvente correspondiente a los años 2021 y 2022, únicamente se anexaron notas de remisión, recibos, tickets, entre otros, con fecha anterior y posterior a la fecha que se emite el cheque para justificar tales gastos, dicho en otras palabras, tampoco se tiene evidencia de que se cuente con la documentación comprobatoria correspondiente. **(Cédula de observación 03 de 10)**

Además, se verificó también que en la Escuela Preparatoria "**Profr. Celestino Sánchez Cervantes**", durante los años 2021 y 2022, se realizaron gastos que no son propios de acciones y obras necesarias para el mejoramiento del establecimiento escolar y su funcionamiento y, si bien, el origen del recurso con el que se ejecutan tales erogaciones es de las aportaciones por concepto de pagos de semestre realizadas por los alumnos del plantel educativo, lo cierto es que todos los gastos que se realicen siempre deben ser tendientes al mejoramiento de la propia institución. En el caso particular, tampoco se encontró evidencia que acredite que se solicitaron las autorizaciones correspondientes al S.E.E.R. por tratarse de gastos mayores a \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 MN), ni tampoco se encontraron documentos que justifiquen las erogaciones realizadas. **(Cedulas de observación 05 de 10, 06 de 10 y 07 de 10)**

De la misma forma, no se encontró información documental que acredite la contratación por el régimen de honorarios o sueldos asimilables del encargado de llevar la contabilidad del plantel educativo, ya que únicamente se encontró la nómina de gratificación donde figuran los pagos que le fueron realizados, sin contar con un contrato por el servicio que ofrece. **(Cedula de observación 09 de 10)**



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

Finalmente, de la revisión a la documentación proporcionada por el Director de la Preparatoria "Profr. Celestino Sánchez Cervantes", correspondientes a los años 2021 y 2022, se detectaron diversas transferencias por concepto de compra de libros o pagos de uniformes, donde se anexaron recibos y no comprobantes fiscales, en gastos mayores a los \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional). En la misma tesitura, no se encontró el soporte documental respecto a las autorizaciones por gastos mayores a los \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional), ello en términos de las disposiciones legales aplicables y aquellas establecidas por el propio Sistema Educativo Estatal Regular. **(Cedula de observación 10 de 10)**

IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES GENERALES

IV.1. Conclusiones

Considerado el resultado del análisis obtenido de la información presentada por el ente auditado, se detectaron diversas áreas de oportunidad con relación al desempeño del Director del plantel educativo Profr. Celestino Sánchez Cervantes con respecto a las atribuciones que tiene conferidas, ello dado que no se han realizado en los términos en las Disposiciones y Lineamientos para las Escuelas del Nivel Medio Superior, y normatividad vigente en cuanto al manejo de los Recursos Financieros.

IV.2. Recomendación General

Considerando el resultado obtenido de la información proporcionada por la Esc. Preparatoria Profr. Celestino Sánchez Cervantes, se recomienda y exhorta al ente auditado que implemente todas aquellas acciones que resulten necesarias para atender y cumplir cabalmente con las obligaciones que el Director tiene conferidas como primera autoridad responsable del correcto funcionamiento, organización, operación y administración de la escuela y sus anexos, ello de conformidad con los principios de economía, eficiencia y eficacia, lo anterior a fin de alcanzar de manera favorable los principios y metas institucionales, deben contribuir al mejoramiento de los establecimientos escolares y su funcionamiento.

Se recomienda que en lo sucesivo los gastos que se generen sean única y exclusivamente para fines propios de la institución y mejoramiento del plantel educativo, así como se anexe el soporte documental correspondiente a toso los gastos que se lleven a cabo y así llevar de manera transparente dichos erogaciones.

Asimismo, se recomienda al ente auditado que se apegue a lo establecido en el artículo 56, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

San Luis Potosí, que a la letra dice: Todo servidor público deberá cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause suspensión o deficiencia de dicho servicio, o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

No se omite mencionar, que las recomendaciones señaladas y emitidas por este Órgano Interno de Control, fueron determinadas en base a la información y documentación revisada, siendo independientes las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.

V.- CÉDULAS DE OBSERVACIÓN.

Se entrega informe con **8 (ocho) CÉDULAS DE OBSERVACIONES FINALES.**

ATENTAMENTE

ELABORÓ


L.E. Claudia Ivette López Martínez
Personal Adscrito del S.E.E.R.



VALIDACIÓN DEL CONTENIDO DEL INFORME


PODER EJECUTIVO José Isaac Corpus Mendoza
Contraloría General del Estado
Titular del Órgano Interno de Control del S.E.E.R.
del Sistema Educativo
"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"
Estatal Regular